

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

109**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 386 de 2012 se ha dictado sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 290 de 2012

En Móstoles, a 29 de octubre de 2012.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 386 de 2012, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, doña Isabel María Almazán de la Cruz, y como denunciados, don Francisco Javier Muiña González y doña Samara Cuervas Hernández.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Javier Muiña González y doña Samara Cuervas Hernández de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier Muiña González y doña Samara Cuervas Hernández, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 8 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/38.002/12)

